



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2026 – MPC –ALC**

Castrovirreyna, 05 de febrero del 2026

### **VISTO:**

El Informe N° 038-2026-MPC/GM, de fecha 04 de febrero del 2026, presentado por el Gerente Municipal; Oficio N° 001-2025-CAFAE-SITRAMUNCASTROV/MPC, de fecha 30 de enero del 2026, emitido por el Directivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estimulo (CAFAE) de los trabajadores municipales, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/NAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismos de la administración pública se constituirá por resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de dos (2) años. De igual manera dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por el representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el jefe de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del comité, el contador o quien haga sus veces, y tres (3) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes;

Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del fondo de asistencia y Estimulo. Sus fondos estas constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia técnica educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentren comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2025-MPC-ALC, de fecha 11 de noviembre del 2025, se aprobó la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, para el periodo del 22 de agosto de 2024 al 22 de agosto de 2026;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-CAFAE-SITRAMUNCASTROV/MPC, de fecha 30 de enero del 2026, la señora Jenny Almonacid Hermosa, Directivo del Comité de Administración







*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



del Fondo de Asistencia Estimulo (CAFAE) de los trabajadores municipales, solicita designación de representante de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna para reconfiguración del CAFAE, miembro para el Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE, mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 038-2026-MPC/GM, de fecha 04 de febrero del 2026, el Gerente Municipal, solicita aprobación vía acto resolutivo la reconfiguración de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estimulo-CAFAE, para el periodo 22 de agosto del 2024 al 22 de agosto del 2026, en vista que el Gerente Municipal que se designó mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2025-MPC-ALC, fue cesado del cargo;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la reconfiguración de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, para el periodo del 22 de agosto del 2024 al 22 de agosto del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

**REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS              | CARGO                                      | DNI N°   | CARGO EN EL CAFAE |
|----|----------------------------------|--------------------------------------------|----------|-------------------|
| 01 | Lic. Adm. William Ortiz zevallos | Gerente Municipal                          | 41759415 | Presidente        |
| 02 | Tec. Serapio Chilquillo Suárez   | Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos | 23522970 | Secretario        |
| 03 | C.P.C. Alberto Ochoa Ignacio     | Gerente de Administración y Finanzas       | 70545705 | Tesorero          |

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA**

**TITULARES**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS               | DNI N°   |
|----|-----------------------------------|----------|
| 01 | Sra. Jenny Almonacid Hermosa      | 21541091 |
| 02 | Sra. Irma Clelia Machuca Martínez | 44559215 |
| 03 | Sra. Luzmila Cayetano Sánchez     | 23523295 |

**SUPLENTE**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS           | DNI N°   |
|----|-------------------------------|----------|
| 01 | Sr. José Luis Cusipuma García | 23523844 |
| 02 | Sra. Alicia Cayetano Sánchez  | 23522883 |



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a los/as integrantes titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna con la presente Resolución, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASTROVIRREYNA  
Ing. Roger E. Quispe Escobar  
ALCALDE

C.C.:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y finanzas  
Sub Gerencia de Recursos Humanos  
Miembros del Comité  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

